



ACTA DE SESIÓN PRIVADA NO PRESENCIAL DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad de México, a catorce de julio de dos mil veintiuno.

A las diecinueve horas, se inició la reunión por videoconferencia de las magistraturas integrantes de la Sala Regional Especializada¹.

El secretario general de acuerdos verificó el quórum legal para sesionar válidamente.

En primer término, se discutió el juicio electoral **SRE-JE-43/2021**, circulado por la ponencia de la magistrada Gabriela Villafuerte Coello.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-43/2021 (Acuerdo de sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Magistrada Gabriela Villafuerte Coello	A favor
Magistrado Luis Espíndola Morales	A favor
Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos, con los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. Remítanse las constancias digitalizadas del expediente en que se actúa, debidamente certificadas a la 09 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas, para los efectos que se precisan en el acuerdo.

SEGUNDO. Se da vista con las constancias digitalizadas del expediente, al Consejo General del Instituto Nacional Electoral en términos de la consideración **quinta** del presente acuerdo.

En segundo término, se discutió el juicio electoral **SRE-JE-44/2021**, propuesto por la ponencia del magistrado Luis Espíndola Morales.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-44/2021 (Acuerdo de sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Magistrado Luis Espíndola Morales	A favor
Magistrada Gabriela Villafuerte Coello	A favor
Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón	A favor

¹ Se realizó conforme lo previsto en el artículo 49 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos, con los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. Remítase el expediente a la Junta Distrital Ejecutiva 10 del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México (Miguel Hidalgo), las constancias digitalizadas del expediente en que se actúa, debidamente certificadas, para los efectos precisados en la consideración **quinta** de este acuerdo.

SEGUNDO. Se da vista con las constancias digitalizadas del expediente, al Consejo General del Instituto Nacional Electoral términos de la consideración **sexta** del presente acuerdo.

Enseguida, se discutió el juicio electoral **SRE-JE-105/2021**, propuesto por la ponencia de la magistrada Gabriela Villafuerte Coello.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-105/2021 (Acuerdo de sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Magistrada Gabriela Villafuerte Coello	A favor
Magistrado Luis Espíndola Morales	A favor
Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos, con el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Remítanse a la autoridad instructora las constancias digitalizadas del expediente en que se actúa, debidamente certificadas, para los efectos que se precisan en el acuerdo.

Posteriormente, se discutió el juicio electoral **SRE-JE-106/2021**, propuesto por la ponencia del magistrado Luis Espíndola Morales.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-106/2021 (Acuerdo de sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Magistrado Luis Espíndola Morales	A favor
Magistrada Gabriela Villafuerte Coello	A favor
Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos, con el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Remítase a la 04 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Quintana Roo, las **constancias digitalizadas del expediente en que se actúa, debidamente certificadas**, para los efectos precisados en el presente acuerdo.



A continuación, se analizó el juicio electoral **SRE-JE-107/2021**, propuesto por la ponencia del magistrado Luis Espíndola Morales.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-107/2021 (Acuerdo de sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Magistrado Luis Espíndola Morales	A favor
Magistrada Gabriela Villafuerte Coello	A favor
Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos, con los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. Se determina la competencia de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral para conocer de los hechos denunciados, por lo que, remítase las constancias del expediente con la clave **JD/PE/RGP/JD10/OAX/PEF/4/2021**, para que determine lo que a Derecho corresponda.

SEGUNDO. Remítase a la 10 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Oaxaca, las constancias digitalizadas del expediente en que se actúa, debidamente certificadas, para los efectos precisados en el presente acuerdo.

Posteriormente, se analizó el juicio electoral **SRE-JE-108/2021**, propuesto por la ponencia del magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-108/2021 (Acuerdo de sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Magistrado Luis Espíndola Morales	A favor
Magistrada Gabriela Villafuerte Coello	A favor
Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos, con el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Remítanse las constancias del presente expediente a la autoridad instructora, en los términos y para los efectos precisados en la presente determinación.

A continuación, se discutió el juicio electoral **SRE-JE-109/2021**, propuesto por la ponencia del magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-109/2021 (Acuerdo de Sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Magistrado Luis Espíndola Morales	A favor
Magistrada Gabriela Villafuerte Coello	A favor
Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos, con el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Remítanse las constancias digitalizadas del expediente en que se actúa, debidamente certificadas a la 05 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Hidalgo, para los efectos que se precisan en el presente acuerdo.

Finalmente, se analizó el juicio electoral **SRE-JE-110/2021**, circulado por la ponencia del magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-110/2021 (Acuerdo de Sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Magistrado Luis Espíndola Morales	A favor
Magistrada Gabriela Villafuerte Coello	A favor
Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos, con el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Remítanse las constancias digitalizadas del expediente en que se actúa, debidamente certificadas, a la 08 Junta Distrital Ejecutiva del INE en el Estado de Puebla, para los efectos que se precisan en el acuerdo.

Se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional Especializada que realice las gestiones necesarias para la firma electrónica del acta que se genere con motivo de la sesión².

En cumplimiento a los artículos 185, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53 fracciones X y XV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Acuerdos Generales 3/2020 y 8/2020 de la Sala Superior, se elabora el acta.

La reunión concluyó a las veintiún horas.

Firman las magistraturas, el secretario general de acuerdos da fe.




² En términos del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación la cual producirá los mismos efectos que la firma autógrafa.

Magistrado Presidente

Nombre: Rubén Jesús Lara Patrón


Fecha de Firma: 06/08/2021 03:52:28 p. m.

Hash:  XWwioaLLTdZsytr3ammcQHIZ9Mh4gm+OysJopEaL2M=

Magistrado

Nombre: Luis Espíndola Morales


Fecha de Firma: 06/08/2021 07:18:32 p. m.

Hash:  aPB5XeLA/8xk1p4hAz+Iksw7FCKV4VNRQoiyMqILn+c=

Magistrada

Nombre: Gabriela Villafuerte Coello

Fecha de Firma: 06/08/2021 05:31:54 p. m.

Hash:  lXQaLUdFS4HkPqc6fF91/fspZSsdeFcr7W1AD/reIkw=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Gustavo César Pale Beristain

Fecha de Firma: 06/08/2021 03:33:10 p. m.

Hash:  RRO5thgBOY8pjwlAOIhkOd3f6iO9PyeB4xmKw4TyXas=